



DIFROL
Ministerio de
Relaciones
Exteriores

Gobierno de Chile

- EXENTA Nº 154

SANTIAGO, 03 de diciembre de 2025

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N°5, de 1967, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL. N°83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

ARMADA DE CHILE

Revista Vigía Especial de la Armada 2025 - 2029, publicado en formato digital en el sitio web de la Armada de Chile y con un tiraje impreso de 2.500 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N°83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE